
ACTA CIRCUNSTANCIADA EN LA QUE SE HACE CONSTAR LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE FECHA 04 DE ABRIL DE 2022, CELEBRADA POR EL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL PODER EJECUTIVO DE GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA DENTRO DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL NÚMERO OM-INDE-082-2022.

En la Ciudad de Mexicali Baja California, siendo las 12:28 horas del día 04 de abril de 2022, en las oficinas que ocupa la Sala de Juntas de la Dirección de Adquisiciones y Servicios Generales de la Oficialía Mayor de Gobierno del Estado de Baja California, en el domicilio ubicado en el tercer piso del Edificio del Poder Ejecutivo de Gobierno del Estado, sito en Calzada Independencia #994, del Centro Cívico de esta Ciudad, se celebra la presente Sesión Extraordinaria del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Poder Ejecutivo de Gobierno del Estado de Baja California, en adelante identificado como "El Comité", con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1 fracción I, 3 fracción III, 4, 18, 21 fracción I, 24 fracción III y 35 último párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California (en adelante identificada como la Ley de Adquisiciones) y 17 fracción I de su Reglamento, el **C. LINO FERNANDO LIMÓN FÉLIX**, Jefe del Departamento de Invitaciones y Licitaciones de la Dirección de Adquisiciones y Servicios Generales de la Oficialía Mayor de Gobierno del Estado, preside el acto, en suplencia del Titular de la Oficialía Mayor de Gobierno del Estado, según lo dispuesto en el inciso C) del último párrafo del artículo 13 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones; previo pase de lista de asistencia verifica que se cuenta con quórum legal por parte de los integrantes del Comité cuyos nombres, cargos y firmas aparecen al calce del presente documento y de los cuales en su caso, se cuenta con oficios de designación, mismos que se encuentran a disposición de los licitantes para su consulta en las oficinas de la Dirección de Adquisiciones y Servicios Generales de la Oficialía Mayor de Gobierno en el domicilio antes citado.

En uso de la voz, el **C. LINO FERNANDO LIMÓN FÉLIX**, comunicó a los presentes que el motivo de la presente Sesión Extraordinaria a la que fueron convocados, obedece a la necesidad de exponer y someter a la aprobación de los presentes, la solicitud de Cancelación del procedimiento de Licitación Pública Internacional número OM-INDE-082-2022, cuya Convocatoria fue publicada en fecha 29 de marzo de 2022; de conformidad con lo establecido por el numeral 35 último párrafo de la Ley de Adquisiciones, mismo que a la letra establece en su parte conducente que: "...El Comité podrá cancelar una licitación por caso fortuito o fuerza mayor..."

Debido lo anterior, a cuestiones de caso fortuito o fuerza mayor a precisarse en líneas posteriores, ya que en nuestro concepto, de continuarse con el procedimiento de contratación en cita, se contravendría lo establecido en el artículo 27 de la Ley de Adquisiciones, el cual dispone en su parte conducente que: ***“...En el caso de licitaciones nacionales e internacionales las convocatorias deberán ser publicadas en un diario de circulación nacional. En todos los casos, conjuntamente podrán utilizarse los medios de difusión electrónica que autorice la unidad administrativa...”***

Debido lo anterior, a que se continuarse con el procedimiento de contratación, con vicios en la publicación de la Convocatoria respectiva, pudiera limitarse la libre participación de los interesados y la libre concurrencia, con el riesgo de una impugnación concursal por quienes se estimen perjudicados.

Seguidamente, se procede a dar una breve reseña de los acontecimientos (caso fortuito o fuerza mayor, en su modalidad de hechos del hombre o actos de la autoridad, consistente en errores en la publicación de la convocatoria) que motivan la cancelación del referido procedimiento de contratación:

- Que en fecha 29 de marzo de 2022, se publicó la Convocatoria a Licitación Pública Internacional número OM-INDE-082-2022, en el Sistema Electrónico de Compras Gubernamentales del Estado de Baja California (ComprasBC).
- Que en fecha 25 de marzo se remitió oportunamente la Convocatoria número 082 para su publicación en el Diario Oficial de la Federación, mediante paquetería a la Ciudad de México, por personal correspondiente a la Instituto del Deporte de Baja California, para su publicación simultánea con el Sistema Electrónico de Compras Gubernamentales del Estado de Baja California (ComprasBC), como lo exige el artículo 27 primer párrafo de la Ley de Adquisiciones.
- Informándose a los presentes que no obstante la oportuna solicitud de publicación de convocatoria en el Diario Oficial de la Federación, ello no fue posible de realizarse en el caso concreto que nos ocupa por circunstancias ajenas a la voluntad de esta Convocante, debido al atraso en la entrega de la paquetería correspondiente en las oficinas del citado medio de difusión federal, que impidió una difusión oportuna de la convocatoria imposibilitando la libre concurrencia y participación que debe imperar para este tipo de procedimientos, acontecimiento que genera la solicitud de cancelación del presente procedimiento de licitación pública; para que se reanude un nuevo procedimiento de contratación apegado a la legalidad.

En virtud de lo anterior y debido a que dicha Convocatoria no fue publicada en un diario de amplia circulación nacional de conformidad con lo establecido en el artículo 27 de la Ley de Adquisiciones; es que se vuelve necesario someter a la aprobación de

los presentes, la cancelación del citado procedimiento de contratación, para el efecto de reiniciar un nuevo procedimiento de contratación, con una convocatoria publicada en tiempo y forma en el medio de comunicación nacional ya indicado, favoreciendo la libre participación y concurrencia de los interesados, en pleno cumplimiento de la ley de la materia.

Pues se estima que, de continuarse el procedimiento de contratación que nos ocupa, con los vicios ya indicados, se contravendría el artículo 27 de la Ley de Adquisiciones y limitaría la libre participación en el mismo y la libre concurrencia en dicho procedimiento de contratación. Situación que implica una clara desventaja para los posibles interesados, que únicamente consultaron la publicación realizada en el Sistema Electrónico de Compras Gubernamentales del Estado de Baja California (ComprasBC).

Por lo que seguidamente, el Presidente del Comité de Adquisiciones expone a los presentes que en términos de lo dispuesto por el artículo 35 último párrafo de la Ley de Adquisiciones, es necesario someter a la consideración de los presentes, la solicitud de cancelación del procedimiento de contratación que nos ocupa, poniendo a la vista de los presentes, la publicación de la convocatoria en el Sistema Electrónico de Compras Gubernamentales del Estado de Baja California (ComprasBC) y la oportuna solicitud de publicación en el Diario Oficial de Federación, fallida en la especie por causas no imputables a esta Convocante, debido a atraso en la mensajería, a la Ciudad de Destino en que se ubican las Oficinas del Diario Oficial de la Federación: Ciudad de México.

Lo anterior, con el propósito de encausarlo a la legalidad, a través de una correcta difusión y/o publicación en los términos legalmente contemplados antes indicados, con el propósito de no limitar la libre participación y favorecer la libre concurrencia que debe regir para este tipo de procedimientos de contratación, en aras de garantizar las mejores condiciones de contratación para el Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado de Baja California.

De ahí que una vez revisadas y analizadas las documentales citadas, a continuación el Presidente del **"COMITÉ DE ADQUISICIONES"**, pide a sus integrantes, tengan a bien manifestarse si tienen algún comentario, duda o sugerencia que exponer, con respecto a lo antes planteado, manifestando los presentes no tener nada que manifestar.

Hecho lo anterior, el Presidente del Comité pide a sus integrantes con derecho a voto, tengan a bien manifestarse levantando la mano derecha a quienes se pronuncien a

favor de cancelar el procedimiento de contratación en términos del numeral 35 último párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California, por las circunstancias constitutivas de caso fortuito o fuerza mayor, precisados con antelación, a efecto de llevar a cabo el conteo de la votación.

En este acto, se asienta que los integrantes del **COMITÉ** presentes, se han manifestado de manera unánime a favor de aprobar la cancelación de la licitación pública internacional número OM-INDE-082-2022 para el "ADQUISICIÓN DE MATERIAL Y EQUIPO DEPORTIVO PARA JUEGOS NACIONALES CONADE", publicada en fecha 29 de marzo de 2022 únicamente en el sistema electrónico de compras gubernamentales ya precisado y no así en el diario de circulación nacional pretendido (Diario Oficial de la Federación), por las causas anteriormente expresadas, detectadas en el desarrollo del citado procedimiento, por parte del personal del Departamento de Invitaciones y Licitaciones de la Oficialía Mayor de Gobierno del Estado, para el efecto de lanzar un nuevo procedimiento de contratación en el que se cumplan las formalidades legalmente establecidas para la publicación de la Convocatoria respectiva, a efecto de garantizar la libre participación o concurrencia.

En atención a todo lo antes expuesto, el "**COMITÉ**", emite el siguiente:


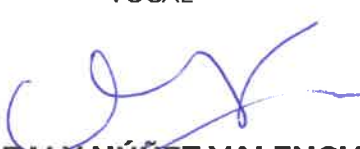
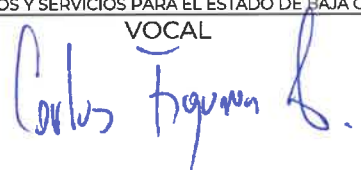
ACUERDO:

PRIMERO.- Se cancela la Licitación Pública Internacional OM-INDE-082-2022 para el "ADQUISICIÓN DE MATERIAL Y EQUIPO DEPORTIVO PARA JUEGOS NACIONALES CONADE" publicada únicamente en fecha 29 de marzo de 2022 en el Sistema Electrónico de Compras Gubernamentales del Estado de Baja California (ComprasBC), lo anterior, en términos de lo dispuesto en el numeral 35 último párrafo de la Ley de Adquisiciones, quedando en consecuencia cancelados en la agenda todos los actos calendarizados relacionados con dicho procedimiento. Lo anterior, para el efecto de que se dé inicio un nuevo procedimiento de contratación, con una publicación en los medios de divulgación correspondientes, llevada a cabo de conformidad con la normatividad de la materia, garantizando la libre participación y concurrencia.

Póngase a disposición pública la presente acta, a través de los medios electrónicos el contenido del presente acuerdo, a efecto de que los interesados se impongan de su contenido, lo anterior con fundamento en el artículo 21 penúltimo párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California.

Hecho lo anterior, y no habiendo asuntos pendientes por desahogar, el Presidente clausura la presente sesión el mismo día en que inició, agradeciendo a los miembros del “**EL COMITÉ**” su participación, siendo las 12:37 horas del día 04 de abril de 2022.

COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL PODER EJECUTIVO DE GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA

<p>PRESIDENTE</p>  <p>C. LINO FERNANDO LIMÓN FÉLIX JEFE DEL DEPARTAMENTO DE INVITACIONES Y LICITACIONES DE LA DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE LA OFICIALÍA MAYOR DEL ESTADO EN SUPLENCIA DEL OFICIAL MAYOR SEGÚN LO DISPUESTO EN EL INCISO C) DEL ÚLTIMO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 13 DE REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS PARA EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA</p>	<p>VOCAL</p>  <p>C. NATALY NÚÑEZ VALENCIA ASISTENTE EJECUTIVO EN SUPLENCIA DEL TITULAR DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA SEGÚN LO DISPUESTO EN EL INCISO C) DE LA FRACCIÓN I DEL ARTÍCULO 13 DE REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS PARA EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA</p>
<p>VOCAL</p>  <p>C. CARLOS FIGUEROA ABOYTIA AUXILIAR DE SERVICIOS EN SUPLENCIA DEL TITULAR DE LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y TRANSPARENCIA DE LA OFICIALÍA MAYOR DE GOBIERNO SEGÚN LO DISPUESTO EN EL INCISO E) DE LA FRACCIÓN I DEL ARTÍCULO 13 DE REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS PARA EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA</p>	

Se hace constar que no hubo licitantes asistentes a este acto.